



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2018070004143

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de CHIGORODÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002984 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CHIGORODÓ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

*"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"*

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Se incrementó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, en razón de ello se hizo necesario el traslado y conversión de unas plazas de los Municipios de Donmatias y Armenia Mantequilla.

Con el Decreto N° 2018070000746 del 09 de marzo de 2018, se trasladó y se hizo conversión de la plaza de Básica Secundaria Área de Matemáticas a Básica Primaria del Centro Educativo Rural Pandeazucar del Municipio de Donmatias para la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio del Municipio de Chigorodó.

Mediante Decreto No. 2018070001287 del 15 de mayo de 2018, se convirtió y se trasladó la plaza de Primaria al nivel Básica Secundaria Área Ciencias Políticas y Economía del municipio de Armenia Mantequilla de la Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura – Sede Principal para el municipio Chigorodó, en la Institución Educativa José de los Santos Zúñiga sede Principal.

Por el Decreto: 2018070001675 del 20 de junio de 2018, se realizó conversión de plaza de básica primaria para Básica Secundaria Área de Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa Chigorodó.

Así mismo por el Decreto 2018070001676 del 20 de junio de 2018, se realiza la conversión de una plaza de la Básica Primaria a Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación y Deporte de la Institución Educativa Agrícola de Chigorodó.

A través del Decreto 2018070003080 del 16 de octubre de 2018, se convirtió la plaza de Básica Primaria para Básica Secundaria Área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Chigorodó.

De igual manera, mediante la Resolución N° 2018060233897 del 30 de julio de 2018, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se registró el Código DANE para la Sede María Auxiliadora – Kenedy de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Chigorodó. En atención a que la Institución Educativa María Auxiliadora sede principal, se encontraban adscritos las Plazas y Docentes del nivel Básica Primaria, se hace necesario ubicar las plazas y trasladando los maestros a la sede María Auxiliadora. – Kenedy; ya que esta sede cuenta con registro DANE.

En razón de la anterior situación administrativa, mediante los Decretos N° 2018070003720, 2018070003721, 2018070003722, 2018070003723, 2018070003724, 2018070003725, 2018070003726, 2018070003727, 2018070003728, 2018070003729, 2018070003730, 2018070003731, 2018070003732, 2018070003733, 2018070003734, 2018070003739, 2018070003740, del 26 de noviembre de 2018, se trasladaron las plazas y los docentes adscritos a la Institución Educativa María Auxiliadora para la sede principal, en el sentido que continúan prestando el servicio educativo en la sede María Auxiliadora – Kenedy del Municipio Chigorodó.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **CHIGORODÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CHIGORODÓ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CHIGORODO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	TOTAL DIRECTIVOS
CER EL BIJAO	CER EL BIJAO					
	CER EL VENADO					
	CER PEÑITAS					
	CER VERACRUZ DOS			1		1
	CER MANUEL GOMEZ					
	CER RIPEA					
IE MARIA AUXILIADORA	I.E MARÍA AUXILIADORA	1	1		1	3
	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY					
IE GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	1	1		1	3
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	1	2		1	4
	EU DIEZ DE ENERO					
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO					
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	2		1	4
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA					
IE AGRICOLA	I.E AGRICOLA DE URABA					
	EU BRISAS DEL RIO	1	5		1	7
	EU NUESTRO ESFUERZO					
	EU SIMON BOLIVAR					
IER BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA	1				1
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO					
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA					
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO					
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO					
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES			1		1
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES					
	ERI EL CAMPIN	1	2		1	4
	LACIDES CASAS MENA					
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	1	1		1	3
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>31</b>

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

MUNICIPIO DE CHIGORODO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
DICIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R EL BIJAO	CER EL BIJAO				3					3
	CER EL VENADO				2					2
	CER PEÑITAS				1					1
	CER VERACRUZ DOS				1					1
	CER MANUEL GOMEZ				1					1
	CER RIPEA				1					1
I.E MARIA AUXILIADORA	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY			17						17
	I.E MARÍA AUXILIADORA	2				17		2		21
I.E GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	2		10		14		2		28
I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	4		16		20		5		45
	EU DIEZ DE ENERO	2		10						12
I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO			6		10		4		20
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1		5						6
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	2		12		9				23
I.E AGRICOLA DE URABÁ	I.E AGRICOLA DE URABA					34		10		44
	EU BRISAS DEL RIO	2		10						12
	EU NUESTRO ESFUERZO	2		12						14
	EU SIMON BOLIVAR	2		10						12
I.E.R BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA		1		5		9		15	
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO				3				3	
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA				2				2	
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO				1				1	
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO				1				1	
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES		1		4			2		7
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES			17		9		2		28
	ERI EL CAMPIN	4		2		1				7
	LACIDES CASAS MENA					14		1		15
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	2		10		10		3		25
<b>TOTALES</b>		25	2	137	25	138	9	31		367

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

MUNICIPIO DE CHIGORODO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
25	2	137	25	138	9	31		367	
27		162		147		31			

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor SD*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda V.</i>	13.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	06/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.